

## **BECA NESTLE-AEPAP DE INVESTIGACIÓN EN NUTRICIÓN INFANTIL EN PEDIATRÍA DE ATENCIÓN PRIMARIA 2021**

**La Fundación Pediatría y Salud (FPS) de la Asociación Española de Pediatría de Atención Primaria (AEPap), con el propósito de promocionar la investigación en el campo de la Nutrición en pediatría de atención primaria, convoca una beca de investigación, patrocinada por Nestlé, con una dotación de 3000€ y un accésit de 1000€.**

### **1. Objetivos**

Con el propósito de promocionar la investigación en el campo de la Pediatría de Atención Primaria, estas ayudas están destinadas a:

- Fomentar la formación y la cultura de investigación entre los pediatras de Atención Primaria
- Contribuir a la mejora de la calidad asistencial en el ámbito de la Pediatría de AP a través de los resultados alcanzados y la puesta en práctica de los conocimientos aportados.

### **2. Temas**

Los temas de investigación de los proyectos que quieran optar a las ayudas versarán, se planificarán, desarrollarán y aplicarán en el campo de la Nutrición, y en el ámbito de la Pediatría de Atención Primaria. Es condición indispensable que los proyectos presentados sean originales y no hayan sido publicados previamente.

### **3. Principios éticos de los proyectos**

Los proyectos presentados a esta convocatoria deberán respetar la normativa actualmente vigente sobre investigación, ética y protección de datos, y deberán suministrar la preceptiva autorización del Comité de Investigación de sus centros y del Comité Ético de Investigación (CEI). En caso de que no se disponga de esta autorización se hará constar que se solicitará antes del inicio del estudio y se indicará el CEI al que se dirigirá la solicitud.

#### **4. Solicitantes**

Pueden optar a estas becas médicos (residentes incluidos) que trabajen como Pediatras en centros sanitarios de España. El investigador principal debe ser socio de AEPap antes de la finalización del periodo de entrega de proyectos de la presente convocatoria y en caso que, el proyecto sea becado, se deberá mantener como asociado hasta la finalización del proyecto.

#### **5. Periodo de Realización**

El periodo de realización de los proyectos aprobados será de dos años como máximo a contar desde el momento de concesión de la ayuda.

#### **6. Documentación requerida**

Proyecto de investigación, donde deben figurar:

- Título
- Seudónimo del investigador principal.
- Resumen en español (máximo 250 palabras)
- Introducción: donde se explicará el tema objeto de investigación (máximo 3 páginas A4)
- Bibliografía en formato Vancouver (máximo 25 referencias)
- Hipótesis y objetivos principal y secundarios (máximo 1 página A4)
- Metodología (máximo 4 páginas A4)
  - Tipo de estudio
  - Periodo de estudio
  - Pacientes: muestra, población diana, criterios de inclusión y exclusión, cálculo del tamaño muestral.
  - Variables estudiadas: definición y descripción
  - Recogida de datos
  - Materiales y/o técnicas utilizadas
  - Análisis estadístico
- Autorización del Comité Ético de Investigación Clínica
- Cronograma (calendario del proyecto) (máximo 1 página A4)
- Limitaciones del estudio (máximo 1 página A4)
- Aplicabilidad y utilidad de los resultados (máximo 1 página A4)
- Plan de difusión (máximo 1 página A4)

- Presupuesto solicitado (máximo 1 página A4)

El texto se escribirá con letra Arial, tamaño 12 y con un interlineado de 1,5.

En el caso que, el proyecto ya haya recibido alguna financiación económica se hará constar en la hoja del presupuesto la cuantía recibida y el organismo que la ha concedido.

## **7. Presentación de solicitudes**

Los proyectos de investigación deberán remitirse a la secretaria técnica de la AEPap de la siguiente manera:

Se enviarán por correo electrónico 2 documentos PDF con el asunto Becas AEPap-FPS 2021 a la siguiente dirección de email:

[administracion@luaediciones.com](mailto:administracion@luaediciones.com) Un documento será la memoria del proyecto firmada con un seudónimo del investigador principal con el asunto Becas AEPap-FPS 2021. El otro documento contendrá junto con el seudónimo utilizado el nombre y apellidos reales del investigador principal y el resto de autores así como sus cargos asistenciales, lugar de trabajo, un teléfono y un correo electrónico de contacto.

La secretaría técnica enviará la memoria electrónica al jurado sin que se pueda ver la dirección de correo desde la que hizo el envío el investigador.

La fecha tope para la realización del envío será el 10 de Enero de 2021.

## **8. Cuantía económica**

Se otorgan dos becas de investigación, con una dotación de 3000€ y 1000€ respectivamente.

El importe de la beca se destinará íntegramente a los gastos especificados en el presupuesto solicitado hasta el límite del importe y de tiempo indicado en las bases de la convocatoria. Los gastos generados serán a cargo de la Fundación de la Asociación Española de Pediatría de Atención Primaria previa presentación de las correspondientes facturas, en las que figurarán los datos fiscales de la Fundación.

Los gastos ocasionados por la gestión de las facturas, pagos, comisiones bancarias y cualquier otro que se produzca, en relación al proyecto, correrán a cuenta de los fondos de la beca.

## **9. Evaluación de solicitudes**

El jurado calificador estará compuesto por: 5 miembros, designados por la Junta Directiva de la AEPap: dos del grupo de trabajo de investigación, uno del grupo de docencia y dos del comité ejecutivo de la AEPap. Siendo su fallo inapelable.

El jurado tendrá en cuenta los siguientes criterios:

- Tema de interés en Pediatría de Atención Primaria.
- Originalidad.
- Aplicabilidad directa en las consultas de Pediatría.
- Calidad de elaboración del proyecto.

No podrá formar parte del jurado ninguno de los firmantes de un trabajo aspirante a la beca. Su composición se hará pública en la web AEPap.

La decisión del tribunal se tomará antes del 30 de enero de 2021 y será comunicada al investigador principal vía telefónica o por correo electrónico, según los datos de su plica.

Se hará efectiva la concesión de la beca en acto público que se notificará a los agraciados con suficiente antelación. Los proyectos premiados serán publicados en las páginas web de la AEPap.

## **10. Seguimiento**

Al finalizar el primer año tras la concesión de la beca el grupo investigador enviará una memoria en la que se detalle el curso del proyecto a [evasecretariaaepap@gmail.com](mailto:evasecretariaaepap@gmail.com).

En caso excepcional se podrá solicitar una prórroga de 6 meses para la finalización del proyecto que debería ser convenientemente justificada.

Tras la finalización del proyecto, dispondrán de tres meses para la presentación de la memoria final.

El grupo investigador se comprometerá a publicar los resultados obtenidos, aunque estos no fueran los esperados. El trabajo ganador podrá ser publicado en la Revista de Pediatría en Atención Primaria o en otra revista profesional que el grupo decida. Se deberá dejar constancia de que el proyecto ha sido financiado (total o parcialmente) por la AEPap.

### **11. Incumplimiento**

El incumplimiento total o parcial del proyecto de investigación o la alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la ayuda, dará lugar a la revocación de la ayuda concedida y al reintegro de las cantidades empleadas en la ejecución del proyecto.

### **12. Calidad de los trabajos presentados**

La beca podrá declararse desierta por falta de suficiente calidad en los trabajos presentados como candidatos.

### **13. Aceptación de las bases**

La participación en esta convocatoria supone la aceptación de sus bases.

Madrid, 15 de octubre de 2021



Eva Suárez Vicent  
Secretaria AEPap



Josep Vicent Balaguer Martínez  
Grupo de Investigación de la AEPap